



INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL “*PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2011*” QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE A ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2011

Julio de 2011

El presente informe se elabora con base a lo estipulado en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF)*, artículo 20, fracción VII en el que se indica que los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) estarán orientados, entre otros, a garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

El artículo 45, fracciones V, X y XI del CIPEDF, establece entre otras atribuciones, para la Comisión de Participación Ciudadana las de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como aprobar el contenido y modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC) y supervisar su debido cumplimiento.

En este contexto, la DEPC presenta el Informe Trimestral de actividades institucionales correspondientes al Programa de Promoción y Desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana 2011, según lo establecido en el artículo 72 del CIPEDF.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y Directrices y Actividades a Futuro mismos que permitirán conocer los alcances de las acciones que la Dirección Ejecutiva ha realizado para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional, así como las acciones a desarrollar en el siguiente trimestre.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del CIPEDF.

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos de participación ciudadana y difundir la cultura cívica democrática; además de ser por mandato de la Ley de Participación, autoridad en la materia encargada de implementar el programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación en materia de participación ciudadana.

Para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad correspondiente, se presentó el *“Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana 2011”*; en él se integran las actividades institucionales con las que el IEDF regirá su quehacer en torno a la promoción y desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana, dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (ORC), Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y Representantes de manzana, así como ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas (OC) y funcionarios públicos del Distrito Federal.

La democracia participativa exige una organización político-administrativa dinámica y civilizada entre sus habitantes y órganos de gobierno del Distrito Federal para fortalecer el desarrollo de sus instituciones públicas y los órganos de representación ciudadana, que contribuyan a acrecentar la convivencia ciudadana como elementos determinantes de la participación ciudadana concebida como un derecho de sus habitantes y ciudadanos.

La promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana contribuirán a difundir su importancia y significado, para su aplicación como inductores de comportamientos y relaciones ciudadanas favorables a la democracia en las colonias y pueblos originarios Distrito Federal.

En este contexto, la *promoción* se concibe como el conjunto de métodos tendentes a lograr objetivos específicos, dar a conocer, atraer la atención, informar, persuadir y recordar al público objetivo, como son los habitantes, vecinos, ciudadanos, órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas, el contenido e importancia cotidiana de conocer y aplicar los once principios establecidos en la Ley de Participación que se difundirán permanentemente.

El *desarrollo* será entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos e innovadores a través de los cuales se difundan progresivamente los principios de la participación ciudadana para lograr una ciudadanía más proactiva, en la toma de decisiones que afectan a la colectividad.

1. ACTIVIDADES

La DEPC es responsable del “*Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana*” siendo su objetivo: Fomentar el conocimiento y la práctica ciudadana de los principios rectores de la participación ciudadana entre los habitantes, ORC y OC del Distrito Federal.

Cabe mencionar que fue a partir del 12 de abril del año en curso que se inició la integración del personal de la estructura de la DEPC, dicha acción se puede tomar como indicador del inicio formal de los trabajos de ésta, sin dejar de lado que la ocupación de las plazas es un asunto que aún no ha concluido. De 33 plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva, a la fecha de este informe sólo han sido ocupadas 19, es decir 57% de la estructura total.

COORDINAR LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (08-02-04-02-06)

En relación a la acción, “Diseñar procesos creativos para informar, persuadir y difundir entre el público objetivo, los principios rectores de la participación ciudadana”, con base en una investigación y análisis bibliográfico que comprendió entre otros: materiales impresos por el IEDF, la ALDF y la integración de una base de datos que permitió

comparar definiciones convencionalmente aceptadas por instancias internas y externas, respecto al significado y contenido de cada uno de los principios, se elaboró una propuesta de conceptos que dan contenido a los Principios Rectores de la Participación Ciudadana enlistados en el artículo 3 de la Ley de Participación.

Asimismo, se están generando y experimentando diversos materiales para ser integrados dentro de una *eventual Campaña de Difusión y Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana* la cual, en su oportunidad, será presentada a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

Como parte de las acciones de difusión, se elaboró una propuesta de contenidos para la sección de Participación Ciudadana que se proyecta, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, transparencia y protección de datos personales, instalar en la página Web Institucional.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la Actividad Institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Coordinar la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana (08-02-04-02-06)	0	0	30%	30%	La conclusión de esta meta, está programada para diciembre de 2011. Al respecto, se han realizado algunas acciones y bases con miras a lograr la concreción de la meta anual de este Programa. Como parte de la difusión de los principios rectores, fueron enviados los conceptos para su publicación en la página Institucional.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Para el trimestre inmediato siguiente, se planea llevar a cabo las siguientes acciones que se impactarán en el programa respectivo.

Elaborar un catálogo de instituciones externas, a efecto de promover los contactos que hagan posible convenir acciones de difusión y desarrollo de los principios rectores entre la población y los funcionarios de las autoridades involucradas, combinando sinergias para multiplicar resultados.

Proponer una estrategia que articule un trabajo de sensibilización constante al interior del IEDF compuesta, entre otros elementos con trípticos, postales electrónicas virtuales y la incorporación de los principios en publicaciones institucionales ya existentes, en una estrategia de difusión permanente.

Cabe destacar que estas son actividades programadas para concluirse en diciembre de 2011.

Julio de 2011